



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 569.-

REF: SE APRUEBA CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 28 de 2022.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La Moción de Acuerdo N° 111, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del año 2022;
- El Certificado N° 290, de fecha 05/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 111, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 517, que aprueba adjudicar y suscribir contrato con el oferente Jorge Hernández Hernández;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 11/11/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 536, de fecha 11/11/2022 que adjudica al oferente Jorge Hernández Hernández; la licitación Pública N° 3704-102-LP22 denominada "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"
- El Depósito a la Vista N° 834591-9, de fecha 24/11/2022 que caucionó el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$ 4.605.024;
- El Contrato, de fecha 21/11/2022 suscrito entre el CONTRATISTA JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- El Memorándum N° 195, de fecha 24/11/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1110, de fecha 25 de noviembre de 2022, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE LA licitación Pública N° 3704-102-LP22 denominada "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS" ENTRE el CONTRATISTA JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA/ISP/POG/Isp.

Distribución:

- CONTRATISTA JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales;
- Alcaldía
- Archivo Oficina de Partes.





CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 25 de noviembre de 2022

## **MEMORANDUM N°1110**

**DE:** ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

**A:** SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Junto con saludar cordialmente a usted, se Ordena **decretar el siguiente contrato correspondiente a Licitación Pública ID N°3704-102-LP22**, de proyecto de financiamiento FRIL año 2022 del Gobierno Regional:

1.- Contrato suscrito entre la Municipalidad y Contratista Jorge Luis Hernández Hernández, RUT N°14.584.244-1, para ejecución de la obra “Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams”, código BIP 40034136, por el monto de \$92.100.481.-, el cual presenta Acuerdo de Concejo N°111 de fecha 04/11/2022, que Autoriza la contratación de la obra por superar los 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan los siguientes documentos al contrato:

- Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 07/11/2022 que Autoriza adjudicación y suscripción de contrato de acuerdo a Moción de Acuerdo N°111 de fecha 04/11/2022 de Concejo Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 11/11/2022 que Adjudica Licitación Pública.
- Póliza de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto de \$4.605.024.-

Conforme a lo indicado en Memorándum N° 195 de la Directora de Secplan.

Sin otro particular saluda atentamente,



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal  
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

M.M.

Puerto Williams, 24 de noviembre de 2022.

## MEMORANDUM N° 195

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

*Bell para*

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar el siguiente contrato correspondiente a Licitación Pública ID N°3704-102-LP22, de proyecto de financiamiento FRIL año 2022 del Gobierno Regional:

1.- Contrato suscrito entre la Municipalidad y **Contratista Jorge Luis Hernández Hernández, RUT N°14.584.244-1**, para ejecución de la obra "**Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams**", código BIP 40034136, por el monto de **\$92.100.481.-**, el cual presenta Acuerdo de Concejo N°111 de fecha 04/11/2022, que Autoriza la contratación de la obra por superar los 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan los siguientes documentos al contrato:

- Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 07/11/2022 que Autoriza adjudicación y suscripción de contrato de acuerdo a Moción de Acuerdo N°111 de fecha 04/11/2022 de Concejo Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 11/11/2022 que Adjudica Licitación Pública.
- Póliza de Garantía que caucionó el Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto de \$4.605.024.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
DIRECTORA SECPLAN

### Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

## CONTRATO

En Puerto Williams, a 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, representada por su **Alcalde Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams y el contratista **Jorge Luis Hernández Hernández, RUT N°14.584.244-1**, con domicilio en calle Capdeville N°140, Puerto Williams, **exponen:**

### **PRIMERO:**

Mediante el Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 07/11/2022 que Autoriza al Sr. Alcalde para la adjudicación y suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **SEGUNDO:**

Mediante el Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 11/11/2022 que adjudica la licitación publica N°3704-102-LP22, denominada "**Mejoramiento Fachada Sala Uso Múltiple, Puerto Williams**", al proveedor **Jorge Luis Hernández Hernández, RUT N°14.584.244-1**, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2022 del Gobierno Regional.

### **TERCERO:**

El valor del contrato será de **\$92.100.481.-** (noventa y dos millones cien mil cuatrocientos ochenta y un pesos), **exento de I.V.A. Se adjunta a este contrato, Anexo N°5 Carta Gantt y Anexo N°8, Presupuesto de la Obra, con oferta económica presenta por el adjudicatario.**

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

**1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5, **la cual solo podrá emitirse una vez que el Estado de Pago cuente con el visto bueno de la Unidad Técnica del contrato.**

**2.- Carátula del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. **Documento que se proveerá por parte de la Unidad Técnica.**

**3.- Detalle del estado de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

**4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1)** en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

#### **5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.**

**La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el presente contrato y bases administrativas de la licitación.**

#### **CUARTO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos, anexos y otros antecedentes de la licitación en conformidad a su oferta.

#### **QUINTO:**

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de **150 días corridos (5 meses)**, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

La Municipalidad actuando a través de la Inspección Técnica, podrá aumentar y/o disminuir obras, o convenir obras extraordinarias, de acuerdo a informe efectuado por la Inspección Técnica en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

#### **SEXTO:**

**La fecha de entrega de terreno no podrá sobrepasar los 7 días hábiles como máximo a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato.**

El plazo de ejecución de la obra se contará a partir del día siguiente de la entrega del terreno.

La demora por más de 15 días corridos en la iniciación de los trabajos o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure igual plazo y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante la I.T.O., se considerará grave y, por lo tanto, dará derecho a la Municipalidad, de dar término anticipado al Contrato, previo informe de la Unidad Técnica.

#### **SEPTIMO:**

Por medio del presente instrumento, se adjunta **Anexo N°6, Listado de Recursos Humanos** y **Anexo N°7, Subcontratación**, para efectos de fiscalización en la ejecución de la obra por parte de la Unidad Técnica.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

#### OCTAVO:

El Oferente entrega a la Municipalidad **depósito a la vista**, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, **a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas**, según Bases Administrativas, por un monto de **\$4.605.024.-** (cuatro millones seiscientos cinco mil veinte y cuatro pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 90 días corridos, posterior al término del mismo.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 90 días corridos.

Al momento de la **recepción provisoria**, se procederá a **devolver** esta garantía, **contra la entrega por parte del contratista de una segunda garantía por el mismo monto**, que caucionara la **buena ejecución de la obra**. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la obra y autoriza la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

La garantía de buena ejecución de la obra caucionará, las mismas por un **plazo mínimo de 6 meses** posterior a la fecha de **recepción provisoria de la obra**.

La **garantía de buena ejecución de la obra** será **devuelta** a contar de la fecha de la recepción definitiva de las obras. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción definitiva de la obra y autoriza la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

#### NOVENO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y normas vigentes.

#### DECIMO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

#### DECIMO PRIMERO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

**DECIMO SEGUNDO:**

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

**DECIMO TERCERO:**

La personería de Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

**DECIMO CUARTO:**

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

**DECIMO QUINTO:**

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
CONTRATISTA  
RUT N° 14.584.244-1

ALCALDE  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ  
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ  
MINISTRO DE FÉ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°5**  
**CARTA GANTT**

**PROPIUESTA PÚBLICA**  
**"MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**

De acuerdo a formato en planilla Excel.

**Se adjunta a continuación, en hoja aparte, Planilla EXCEL:**

**CARTA GANTT.**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, 03 octubre 2022.-

CARTA GANTT

MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MULTIPLE PUERTO WILLIAMS

YELCHO 180

卷之三



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°8**  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA**

**PROPIUESTA PÚBLICA**  
**"MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**

De acuerdo a formato en planilla Excel.

**Se adjunta a continuación, en hoja aparte, Planilla EXCEL:**

**PRESUPUESTO DETALLADO.**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, 03 octubre 2022.-

# PRESUPUESTO DETALLADO

OBRA	MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MULTIPLE PUERTO WILLIAMS				
DIRECCIÓN	YELCHO 180				
FECHA					
PLAZO EJECUCION	150 DIAS CORRIDOS (5 MESES)				
<b>OBRA CIVIL</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	<b>PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS</b>				
1.1	TRAZADO Y NIVELES	gl	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
2	<b>OBRA GRUESA</b>				
2.1	ESTRUCTURA METALICA BASE FACHADA	ml	100	\$ 55.000	\$ 5.500.000
2.2	EXCAVACIONES Y TRANSP BOTADERO	m3	14	\$ 150.000	\$ 2.100.000
2.3	DEMOLICIONES Y TRANSP BOTADERO	m2	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
3	<b>TERMINACIONES</b>				
3.1	TECHUMBRE PORCHE Y AMPLIACIÓN ACCESO	m2	100	\$ 50.000	\$ 5.000.000
3.2	REVESTIMIENTO PLANCHAS MULTICUADRO Y TABLEADO	m2	80	\$ 60.000	\$ 4.800.000
3.3	HOJALATERIA DE BORDE	ml	48	\$ 85.000	\$ 4.080.000
3.4	HOJALATERIA VENTANAS	ml	52	\$ 18.000	\$ 936.000
3.5	CIELO EXTERIOR	un	25	\$ 70.000	\$ 1.750.000
3.6	LETRES ESPECIALES	gl	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
3.7	<b>PAVIMENTOS EXTERIORES</b>				
3.7.1	ADOQUINES	m2	60	\$ 85.000	\$ 5.100.000
3.7.2	BALDOSAS, RETIRO Y REPOSICIÓN	m2	45	\$ 120.000	\$ 5.400.000
3.7.3	RADIER DE HORMIGON LAVADO	m2	15	\$ 400.000	\$ 6.000.000
3.7.4	RAMPA	ml	26	\$ 280.000	\$ 7.280.000
3.8	PUERTAS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD	un	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
3.9	PUERTAS DE ACCESO Y CHIFLONERA	un	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
3.10	VENTANAL CHIFLONERA	gl	1	\$ 500.000	\$ 500.000
3.11	PAVIMENTOS INTERIORES CHIFLONERA	m2	25	\$ 120.000	\$ 3.000.000
3.12	PINTURA INTERIOR CHIFLONERA	m2	60	\$ 12.000	\$ 720.000
3.13	CIELO MODULAR CHIFLONERA	m2	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
3.14	<b>NUEVA ILUMINACIÓN CIELO INTERIOR, EXTERIOR Y LETRERO</b>				
3.14.1	CANALIZACION EMT + CONECTORES + FIJACIONES	ml	120	\$ 12.000	\$ 1.200.000
3.14.2	CAJAS DISTRIBUCION	un	60	\$ 1.000	\$ 60.000
3.14.3	CABLE EVA 2.5MM2	ml	250	\$ 1.500	\$ 375.000
3.14.4	DISYUNTORES	un	60	\$ 1.200	\$ 720.000
3.14.5	FOCOS INTERIORES	un	21	\$ 7.000	\$ 147.000
3.14.6	FOCOS EXTERIORES	un	10	\$ 8.500	\$ 85.000
3.14.7	INTERRRUPTORES	un	30	\$ 1.100	\$ 33.000
3.14.8	ENCHUFES	un	20	\$ 1.100	\$ 22.000
3.14.9	CONEXIÓN A TIERRA	gl	1	\$ 25.000	\$ 25.000
3.14.10	PROYECTO ELECTRICO SEC	gl	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
4	<b>OBRAS POSTERIORES</b>				
4.1	ASEO Y LIMPIEZA	un	1	\$ 800.000	\$ 800.000
4.2	PLACA IDENTIFICATORIA	un	1	\$ 400.000	\$ 400.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 71.233.000</b>
<b>*GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %</b>					<b>\$ 19.877.481</b>
<b>SUBTOTAL NETO</b>					<b>\$ 91.110.481</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>exento</b>
<b>SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)</b>					<b>\$ 91.110.481</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
5	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
5.1	BICICLETEROS	un	3	\$ 330.000	\$ 990.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 990.000</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>exento</b>
<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTO (2)</b>					<b>\$ 990.000</b>
<b>TOTAL PROYECTO (1+2)</b>					<b>\$ 92.100.481</b>
<b>TOTAL PROYECTO (1+2) M\$</b>					<b>92.100</b>



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°6**  
**LISTADO DE RECURSOS HUMANOS**

**PROPUESTA PÚBLICA**  
**"MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	HORAS/HOMBRE
1	MAESTROS	2	1920
2	AYUDANTES	2	1920
3	JORNALES	3	2880
4	MANO DE OBRA LOCAL	7	6720
5	OTROS (INDICAR)		
<b>TOTAL HORAS/HOMBRE</b>		7	6720

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, 03 octubre 2022.-



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°7**  
**SUBCONTRATACIÓN**

**PROUESTA PÚBLICA**  
**"MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**

**II. SUBCONTRATACIÓN: NO**

Aliza subcontratación, llenar siguiente cuadro:

ÍTEM	IDENTIFICACION SUBCONTRATISTA	OBRA QUE SE SUBCONTRATA
1		
2		
3		
4		
5		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, 03 octubre 2022.-

# Banco de Chile

## CAPTACIONES A LA VISTA

02242010

OFICINA 295	CUENTA 2002232	Nº OPERACION 834591-9
----------------	-------------------	--------------------------

\$ \*\*\*\*4.605.024.-

FECHA DE EMISION 24/11/2022	TOMADOR JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
--------------------------------	---

GLOSA:

### Banco de Chile

\$ \*\*\*\*\*4.605.024.-

OFICINA 295	CUENTA 2002232
----------------	-------------------

DEPOSITO A LA VISTA -03-

Nominativo

001-1130  
295

Nº 834591-9

CABO DE HORNOS

24 DE Noviembre DE 2022

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LA CANTIDAD DE

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO PE

PESOS M/L.

SOS \*\*\*\*\*  
MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO  
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE

\$4.605.024.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)".



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICO N° 536**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: ADJUDICACION PÚBLICA**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/11/2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldico N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldico N° 701, de fecha 03/11/2022, que nombra a la Srita. Johanna Cárdenas Vargas.
- Decreto Alcaldico N° 415 de fecha 08.09.2022, Aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y planos.
- Ficha de Licitación N° 3704-102-LP22, "Mejoramiento fachada sala de uso múltiple, Puerto Williams".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-102-LP22.
- Informe de comisión Evaluadora N° 3704-102-LP22.
- Memorándum N° 1020, de fecha 09/11/2022, Alcaldesa (s).
- Memorándum N° 181, de fecha 08/11/2022.
- Decreto Alcaldico N° 517, fecha 07/11/2022, aprueba adjudicar
- Moción de Acuerdo N° 111, fecha 04/11/2022
- Certificado N° 290, fecha 05/11/2022
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**D E C R E T O**

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, Rut: 14.584.244-1, por "**Mejoramiento fachada sala de uso múltiple, Puerto Williams**", según lo detallado en las bases administrativas, bases técnicas, Anexos y planos de la licitación pública 3704-102-LP22 confeccionada por la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor oferente evaluado y cumple con todo lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 92.100.481.-

Del Presupuesto Municipal del año 2022.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**

**Y ARCHÍVESE**



**SERGIO SOTO CRUZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS**  
**ALCALDE (S)**

POG/SSC/jom  
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- De conformidad al Decreto alcaldicio N°350, de fecha 16 de agosto 2022, Aprueba convenio de transferencia de recursos de fecha 01/08/2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica y por la ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el mencionado convenio y plazos establecido por el propio oferente, correspondiente a, “Mejoramiento fachada sala de uso múltiple, Puerto Williams”, de Licitación pública N°3704-102-LP22, por \$ 92.100.481.-



SERGIO SOTO CRUZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSC/jom

Puerto Williams, 11 de noviembre 2022.



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 517.-

REF: El Acta Sesión Extraordinaria N° 11, año 2022, del Concejo Municipal.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 07 de 2022.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 03/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- La Moción de Acuerdo N° 111, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 290, de fecha 05/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 111, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022.

### CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable concejo en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022, aprobó la Moción de Acuerdo, lo cual quedó reflejada en la Moción de Acuerdo N° 111, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO :

1º SE APRUEBA, adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra **b**, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-102-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**, adjudicada al oferente JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUT N° 14.584.244-1, por el monto de \$92.100.481.- (noventa y dos millones cien mil cuatrocientos ochenta y un pesos), exento de IVA., de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA SUBROGANTE

PFA/POG/ssc.

#### Distribución:

1. Sr. Jorge Luis Hernández Hernández;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras Municipales;
7. Alcaldía
8. Archivo



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 111

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- Adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-102-LP22, denominada "**MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS**", adjudicada al oferente **JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por el monto de \$92.100.481.- (noventa y dos millones cien mil cuatrocientos ochenta y un pesos), exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González			x	Se encuentra en Acta
Don Juan Velásquez Muñoz	x			
Don José Paredes Sofo	x			
Doña Karina Sandoval Mansilla	x			
Don Alberto Serrano Fillol	x			
Doña Karina Cárcamo Barria	x			
Don Patricio Fernández Alarcón	x			
TOTAL	06		01	

Con 06 votos a favor y 01 abstención se aprobó la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 111 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 11**, de fecha 04 de noviembre del año 2022.



SECRETARIO MUNICIPAL  
CONCEJO CABO DE HORNOS



## C E R T I F I C A D O N° 290.-

Don SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del año 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 111 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la proposición fue la siguiente:

- Adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 U.T.M., conforme a lo establecido en el Artículo N° 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Licitación Pública N° 3704-102-LP22, denominada "**MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS**", adjudicada al oferente **JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por el monto de \$92.100.481.- (noventa y dos millones cien mil cuatrocientos ochenta y un pesos), exento de IVA.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2022.-



SECRETARIO MUNICIPAL